

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : WILMER FABIAN LUGO SOTELO  
RADICACIÓN : 2021-00219-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y conforme al artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de las cuotas en mora.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y cancelación de la orden de Aprehensión del vehículo de placas FQN 207 de propiedad del accionado. Oficiese.

TERCERO: Hecho lo anterior y en firme la presente providencia, ARCHIVASE el presente proceso, previa desanotación del libro radicador, con la advertencia que los documentos base de ejecución no fueron allegados en original.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ